

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2020-00066-00 –VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA-
Demandantes: MARÍA LUCILA PARDO CUADRADO Y MARÍA CARLINA PARDO CUADRADO
Demandados: NIEVES INÉS RUBIO CUADRADO, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Septiembre veintitrés (23) dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se puede constatar que la parte demandante aportó fotografías de la valla emplazatoria de las personas que puedan tener interés en el proceso, de que trata el numeral 7º del Art.- 375 del C.G.P.; no obstante se tiene que en la misma no se hace mención de los linderos del predio a usucapir, como sea que aquel hace parte de uno de mayor extensión, razón por la cual ha de elaborarse nuevamente la misma con la información echada de menos y aportar la evidencia de su instalación al proceso. Esto en procura de la protección de los derechos de defensa y contradicción que les asiste a los emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, septiembre 24 de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 031 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO